



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: APREHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2020-00016-00

ACREEDOR: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEUDOR: DIANA LUCIA CORTES GONZALEZ.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de terminación allegada por la parte actora mediante memorial remitido por correo electrónico (consecutivo 02 folios 30 a 38 del híbrido digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas IYM-820 interpuesta por BANCO DE BOGOTA S.A. en contra de DIANA LUCIA CORTES GONZALEZ.

2.- DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **IYM-820**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinticinco (25) de febrero de dos mil 2020.

Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte acreedora, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°
15 del 11 de febrero de 2022 en la Secretaría a las
8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **558b717d55f21bacb74f6c0f576eda12c4d6b913571f314cee7e4475d3d02915**

Documento generado en 10/02/2022 01:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>